

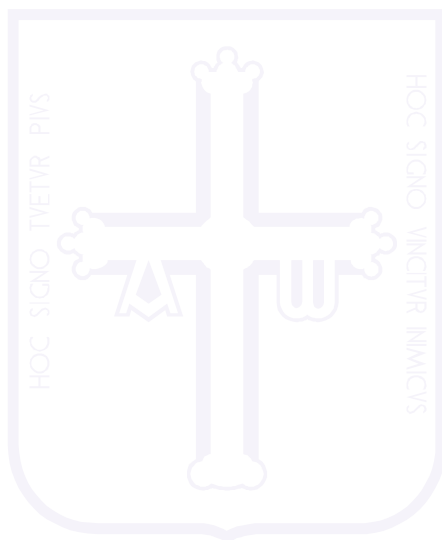
INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO FLUIDOS Y METROLOGÍA AÑO 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos de carta de servicios del Servicio de Fluidos y Metrología aprobada por Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (BOPA nº 4 de 7 de enero de 2022).

En el ANEXO a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

El Jefe de Servicio de Fluidos y Metrología



ANEXO

COMPROMISOS CARTA DE SERVICIOS 2022

SERVICIO DE FLUIDOS Y METROLOGÍA

COMPROMISO	INDICADOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN DEL NO CUMPLIMIENTO	ACTUACIONES DE MEJORA PREVISTAS
Anotar y registrar en el Servicio de Fluidos y Metrología el 100% de la documentación que se presenta de 9:00 a 14:00 horas en el mismo día y crear el correspondiente expediente.	Número de documentos presentados de 9:00 a 14:00 horas y que no han sido registrados en el día.	100 %			La implementación de varios canales para presentar la documentación para que así sea más accesible para el ciudadano.
Dar respuesta a las peticiones, quejas o sugerencias cursadas por el Servicio de Atención Ciudadana (SAC), en el plazo de 5 días laborables.	Porcentaje de respuestas efectuadas en el plazo de 5 días laborables a las peticiones, quejas o sugerencias remitidas desde el correo electrónico del Servicio de Atención Ciudadana.	100 %			La tramitación telemática del servicio de peticiones, quejas o sugerencia aparte de los canales ya existentes como el correo del servicio sfym@asturias.org, para que el administrado tenga opciones para presentarlas.
Facilitar la referencia de la ficha de servicios en las consultas telefónicas.		100 %			Se están enviando para evitar confusiones las fichas resumen de los trámites por correo electrónico. La configuración de los teléfonos permitirá que se pueda contactar con los ciudadanos para las toma vistas de todo tipo de expedientes que existen todavía en papel en el SFYM.